CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 – CONSTRUCCIONES VARIAS, LOTE 1- RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE HºAº CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA- ID Nº 311737

ADENDA Nº 01/2016

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 06/2016 para la **CONSTRUCCIONES VARIAS, LOTE 1- RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y LOSA DE HºAº CALLE CEFERINO VERA Y MARIA AUXILIADORA CÑIA. 4TA. BARRIO MARIA AUXILIADORA, LOTE 2- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JOSE ASUNCION FLORES CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO MARIA AUXILIADORA- ID Nº 311737,** de la Municipalidad de Capiatá, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

DONDE DICE:

3. Plazo de Validez del Contrato

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA 70 (SETENTA) DÍAS.

DEBE DECIR:

3. Plazo de Validez del Contrato

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA 90 (NOVENTA) DÍAS.

A LA PROFORMA DEL CONTRATO

DONDE DICE:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 70 (SETENTA) días desde su firma. ----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 90 (NOVENTA) días desde su firma. ----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones